Jurídica

ALCALDÍA DE MANÍ	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE**	CÓDIGO: S.O.P.T.130.64.02	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOV/27/2018	PAGINA 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Maní	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA DE TERMINACION		

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0175 DEL 13 DE JUNIO DEL 2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE) NIT. 800.008.456-3
CONTRATISTA	VICENTE MOLANO BECERRA Nit. . 74.378.561-2 CC. 74.378.561 DE DUITAMA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECÁNICO PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISIÓN EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LOS ACTIVOS ELÉCTRICOS DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.
VALOR	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000)
VALOR ADICIÓN No. 01:	CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.066.600)
PLAZO DE EJECUCIÒN INICIAL:	CINCO (05) MESES
PRORROGA No. 01:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DEL CONTRATO:	13 DE JUNIO DEL 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	21 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN:	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE DICIEMBRE DE 2025

En Maní (Casanare), el 22 del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la oficina de la Secretaría Obras Públicas y Transportes, el Ingeniero **EFRAIN NOSSA PARRA**, secretario de Obras Públicas y Transportes, en calidad de Supervisor y **VICENTE MOLANO BECERRA**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION del contrato de prestación de servicios profesionales a la gestión No. 0175 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que a la fecha de suscripción de la presente acta se da por terminado el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 0175 del 13 de JUNIO de 2025.

2. La presente terminación de contrato no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

3. El contratista, se compromete a presentar los diferentes informes, junto con los demás documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del término previsto.

4. Aclaratoria el contrato se termina el día 22 de diciembre de 2025.

5. La presente acta de terminación se suscribe el siguiente día hábil a la fecha prevista de terminación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Supervisor

VICENTE MOLANO BECERRA
C.C. No. 74.378.561 de Duitama
Contratista.

Proyectó: Daniela Barrera
Aux. Administrativa SOPT

Revisó: Angela Patricia Castro
Profesional Contratado O.A.J.